

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIII</b>	Salta, 12 de marzo de 1982	Correo Argentino <b>SALTA</b>	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b>
<b>EDICION DE 17 PAGINAS</b> <b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>
<b>Nº. 11.435</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R) Gobernador	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 450 <b>TELEFONO Nº 214780</b>	
Tirada de 670 ejemplares	<b>Dr. JORGE OSCAR FOLLONI</b> Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	<b>Dr. EDUARDO F. BRIONES</b> Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas	<b>Cr. JORGE R. SANSBERRO</b> Ministro de Economía	<b>ROSA E. ROMERO LOPEZ</b> Jefa Departamento Boletín Oficial	
	<b>Ing. PABLO A. MÜLLER</b> Ministro de Bienestar Social		
	<b>Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ</b> Secretario de Estado de Gobierno		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### RESOLUCION

M.G. Nº 187-D del 4-3-82 — Designar al doctor Carlos Gómez Rincón, en la Policía de la Provincia ..... 748

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.G. Nº 186-D del 4-3-82 — Renuncia de personal dependiente de la Policía de la Provincia .....	748
M.G. Nº 188-D del 4-3-82 — Designar a la señorita María Serafina Saravia .....	749
M.G. Nº 189-D del 4-3-82 — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Agrupación de Padres de Ciclistas Infantiles Salta - A.P.C.I.S.A. ....	749
M.B.S. Nº 190-D del 5-3-82 — Designar a profesionales en el Hospital de Maternidad e Infancia .....	749
M.B.S. Nº 191-D del 5-3-82 — Aprobar el contrato firmado entre la Provincia de Salta y la señora Mirta Ester Sardina de Gutiérrez .....	750
M.B.S. Nº 192-D del 5-3-82 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Miriam Nélica Rodríguez .....	750

	Pág.
M.B.S. Nº 193-D del 5-3-82 — Renuncia de la Srta. Eugenia Timotea Caballero .....	750
M.B.S. Nº 194-D del 5-3-82 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Marta Angélica Guaymás .....	750
M.B.S. Nº 195-D del 5-3-82 — Renuncia del señor Antonio Romero .....	750
M.B.S. Nº 196-D del 5-3-82 — Designar a personal en la Direc. de Familia y Minoridad .....	750

**EDICTO DE MINA**

Nº 45032 — Bernardo Suárez .....	751
----------------------------------	-----

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 45182 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 1/82 .....	751
Nº 45177 — A. G. A. S. - Dirección de Energía, Lic. Nº 2/82 .....	751
Nº 45164 — Programa E. M. E. R., Lic. Nº 02/81 .....	752

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 45081 — Sucesión de Genaro López .....	752
---	-----

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 45176 — Rosa Elena Nieva de Williams .....	752
---	-----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 45175 — Santos Cruz .....	752
Nº 45165 — Jalles, Isidoro .....	752
Nº 45163 — Agustín Florindo Cattáneo .....	753
Nº 45151 — Quispe, Pablo .....	753
Nº 45142 — Angélica Guerrero .....	753
Nº 45139 — Rojas, Hermenegildo Justo y Rojas, Rufino .....	753
Nº 45136 — Ponce Martínez, Carlos Felipe .....	753
Nº 45133 — Díaz de Arana, Norma Luisa .....	753

**REMATES JUDICIALES**

Nº 45190 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-22.355/81 .....	753
Nº 45186 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-24.196/81 .....	753
Nº 45180 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 18.295/81 .....	754
Nº 45179 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 26.465/81 .....	754
Nº 45174 — Por Francisco A. Segovia, Juicio: Expte. Nº 94.852/81 .....	754
Nº 45172 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-20.845/81 .....	754
Nº 45171 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A- 1.849/81 .....	754
Nº 45170 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-07.566/80 .....	755
Nº 45166 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13.914/80 .....	755
Nº 45160 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.204/81 .....	755
Nº 45141 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-25.153/81 .....	755
Nº 45104 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.513/78 .....	755

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 45159 — di Pasquo, Rodolfo Osvaldo .....	756
Nº 45117 — Jora, Ignacio Oscar .....	756
Nº 45101 — Mercado, Angel Ernesto .....	756

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 45183 — María del Carmen Pastrana y Jesús Agustina López .....	756
Nº 45135 — Marcelo Eduardo Sánchez .....	756

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 45192 — Gerendo's S. A. ....	757
Nº 45187 — Desmonte S. A. ....	757

<b>TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO</b>	<b>Pág.</b>
Nº 45189 — Farmacia El Aguila S. C. S. ....	760
<b>AUMENTO DE CAPITAL</b>	
Nº 45184 — Chiban Hnos. S. R. L. ....	760
<b>VENTA DE NEGOCIO</b>	
Nº 45188 — Pedro Aventín a Carlos José Capisano .....	761
<b>AVISO COMERCIAL</b>	
Nº 45191 — Cerámica del Norte S. A. ....	761

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 45162 — Asociación de Psicólogos de Salta, para el día 27-3-82 .....	761
Nº 45161 — Centro Jubilados y Pensionados San Joaquín, para el día 18-4-82 .....	761

### FE DE ERRATA

Nº 45193 — De las Ediciones Nros. 11.429 y 11.428 .....	761
---	-----

### RECAUDACION

Nº 45185 — Del día 11-3-82 .....	761
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCION

Salta, 4 de marzo de 1982

RESOLUCION Nº 187-D

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 44-378.166, en el cual Jefatura de Policía solicita la designación del Dr. Carlos Gómez Rincón, en el cargo de Oficial Principal; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho profesional, en su carácter de Abogado, desempeñará funciones en Asesoría Letrada General del Organismo, en virtud de reales necesidades de servicio;

Por ello y atento a las facultades delegadas por decreto 2754/77.

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Designar al Dr. Carlos Gómez Rincón, C. 1954, D.N.I. Nº 11.343.880, en el cargo de Oficial Principal, Cuerpo Profesional, Escalafón Jurídico, de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en "comisión" por el término de un (1) año, conforme a lo establecido en el artículo 76 del decreto 1168/78.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**RODRIGUEZ (Int.)**

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 186-D - 4-3-82 - Exptes. Nºs. 44-372.175, 372.436, 373.088, 373.009 y 377.287.**

Artículo 1º — Aceptar a partir de las fechas que en cada caso se especifica, las renunciaciones presentadas por el personal de Policía de la Provincia y que se detalla a continuación:

- Agente -Cuerpo Servicios Auxiliares- Escalafón Otros (L.8438) Dn. Ramón Alberto López, C. 1956, D.N.I. Nº 12.794.113, con revista en el Centro Instrucción 'Escuelas, con vigencia al 15-XII-81;
- Agente -Cuerpo Seguridad- Escalafón General (L.8516) Dn. José Luis Vacafior, C. 1959, D. N.I. Nº 13.347.609, con revista en el Centro Instrucción Escuelas, con vigencia al 15-XII-81;
- Agente -Cuerpo Seguridad- Escalafón General (L. 8495) Dn. Oscar Gerardo Gutiérrez, C. 1957, D.N.I. Nº 13.672.707, con revista en el Centro Instrucción Escuelas, con vigencia al 21-XII-81;
- Agente -Cuerpo Seguridad- Escalafón General (L. 8488) Dn. Enrique Omar Gómez, C. 1960, D.N.I. Nº 14.176.660, con revista en el Centro Instrucción Escuelas, con vigencia al 22-XII-81;

—Agente -Cuerpo Técnico- Escalafón Bomberos (L. 8359/P.2119) Dn. Rolando Milton Ali, C. 1957, D.N.I. Nº 13.346.518, con revista en la División Bomberos, dependiente de la Unidad Regional Sud (Metán), a partir del 1-III-82.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación, Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 188-D 4-3-82 - Expte. Nº 52-150.501.**

Artículo 1º — Designar como personal temporario a la señorita María Serafina Saravia, C. 1957, D.N.I. Nº 13.220.548, para desempeñarse como Encargada de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Nuestra Señora de Talavera - Dpto. de Anta, a partir de la fecha que tome servicio y por cuatro (4) meses, con una remuneración mensual equivalente a categoría 04, más otros adicionales que puedan corresponderle. La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 189-D 4-3-82 - Expte. Nº 54-1862.**

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Agrupación de Padres de Ciclistas Infantiles Salta - A.P.C.I.S.A., con domicilio en esta ciudad, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 190-D - 5-3-82 - Expte. Nº 391/81-Código 87 (original y corresponde 1).**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero y hasta el 30 de junio de 1982, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se detallan, para desempeñarse en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesionales asistentes, en el Hospital de Maternidad e Infancia, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales:

Roberto Rodolfo María Torres, L. E. Número 7.226.302, clase 1932, matrícula profesional Nº 729, anestésista y como segundo cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley Nº 3371.

Durval Orquera, L.E. Nº 7.254.300, clase 1940, matrícula profesional Nº 204, ortodoncista.

María Gloria Montagna de Freijo, D. N. I. Nº 5.691.926, clase 1947, matrícula profesional Nº 675, en el Servicio de Terapia Intensiva y como segundo cargo de acuerdo con el artículo 30 de la ley Nº 3371.

Adnan Exeni, D.N.I. Nº 11.592.505, clase 1950, matrícula profesional Nº 845, en el Servicio de Cirugía y como segundo cargo conforme lo establece el artículo 30 de la ley Nº 3371.

Art. 2º — Designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se detallan, para desempeñarse en el Hospital de Maternidad e Infancia:

María del Rosario Ortiz Espinosa, D. N. I. Nº 16.658.922, clase 1951, matrícula profesional Nº 894, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, desde el 1 de febrero y hasta el 30 de junio de 1982.

Nora Alicia Vargas, D.N.I. Nº 13.929.495, clase 1960, matrícula profesional Nº 1634, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, en el Servicio de Neonatología, desde el 1 de febrero al 30 de junio de 1982.

Lidia Mabel Coria, D.N.I. Nº 12.502.430, clase 1958, matrícula profesional Nº 1653, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, desde el 1 de enero y hasta el 31 de mayo del año en curso, en el Gabinete de Identificación del Recién Nacido.

Inocencia Cruz de Quiroga, L.C. Nº 4.588.047, clase 1941, matrícula profesional Nº 52, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, desde el 1 de enero al 31 de mayo de 1982 y como segundo cargo de acuerdo con lo dispuesto en los decretos leyes Nºs. 319/63 y 397/63, en el Gabinete de Identificación del Recién Nacido.

Eugenia Clelia Arjona, L.C. Nº 5.314.133, clase 1946, matrícula profesional Nº 1082, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, desde el 1 de enero y hasta el 31 de mayo del corriente año, en el Gabinete de Identificación del Recién Nacido.

Mirra Alicia Flores, D. N. I. Nº 13.850.948, clase 1960, matrícula profesional Nº 105, letra "R", en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, desde el 1 de febrero al 30 de junio del año en curso, en el Servicio de Laboratorio Central.

Isabel Machaca de Cruz, L.C. Nº 5.747.583, clase 1947, matrícula profesional Nº 107, letra "R", en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, desde el 1 de febrero y hasta el 30 de junio de 1982, en el Servicio de Laboratorio Central.

Isabel Antonia Gutiérrez, D.N.I. Nº 14.302.961, clase 1959, matrícula profesional Nº 116, letra "R", en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, desde el 1 de febrero y hasta el 30 de junio del año en curso, en el Servicio de Laboratorio Central.

Inés Martha Valverde Gemio de Méndez, D. N. I. Nº 17.289.211, clase 1954, matrícula profesional Nº 1592, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, desde el 3 de febrero al 30 de junio de 1982, en el Servicio de Neonatología.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento sesenta millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y un pesos (\$ 160.445.751), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítems 14 y 07) - 002, 006 (ítem 40), 007, 008 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 191-D - 5-3-82 - Expte. Nº 2414/82-Código 78.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y la señora Mirta Ester Sardina de Gutiérrez, D. N. I. Nº 12.539.735, clase 1957.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veinticinco millones setecientos treinta mil quinientos treinta y siete pesos (\$ 25.730.537), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 07), 006 (Item 39) - 007 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 192-D - 5-3-82 - Expte. Nº 432/82-Código 87.**

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que viene percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 1366 D/80 y prorrogada por su similar Nº 924 D/81, la señorita Miriam Nélica Rodríguez, legajo Nº 41.441, mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5885 y ley Nº 5464.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Tres millones cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos (\$ 3.053.349) se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (item 02), 002, 003, 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 193-D - 5-3-82 - Expte. Nº 460/82-Código 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Eugenia Timotea Caballero, L. C. Nº 3.671.423, clase 1938, legajo Nº 06667, matrícula profesional Nº 782, al cargo de clase 07, categoría 15, jefa enfermera sala internación del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección General Zona Centro, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 194-D - 5-3-82 - Expte. Nº 00253/81-Código 75.**

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1981, la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 1209 D/81, la señorita Marta Angélica Guaymás, legajo Nº 22268, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5786.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Tres millones ciento veintiséis mil setecientos treinta y ocho pesos (\$ 3.126.738), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (item 05), 007 y 011 - Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 195-D - 5-3-82 - Expte. Nº 62.695/82-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Antonio Romero, L.E. Nº 1.817.931, clase 1914, legajo Nº 29174, al cargo de agrupamiento F-IIal, categoría 09, personal de mantenimiento y producción (obrero y maestranza), dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares, Unidad de Servicio 1/4, para acogerse a los beneficios de la jubilación por edad avanzada.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 196-D - 5-3-82 - Expte. Nº 826/81-Código 77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero y hasta el 31 de mayo del año en curso, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en el Instituto Guardería "Gral. Juan Galo Lavalle", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad:

Gladiis Nora Abadía, D.N.I. Nº 11.944.628, clase 1955, matrícula profesional Nº 674, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, como jefa de división.

Juanita López de Guantay, L.C. Nº 4.847.642, clase 1944, matrícula profesional Nº 1187, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Fany Ester Britto, D.N.I. Nº 11.080.447, clase 1954, matrícula profesional Nº 963, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Delia Virginia Tapia, D.N.I. Nº 13.318.372, clase 1957, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, como auxiliar administrativa.

María Inés Sartini de Perotti, D. N. I. Número 12.220.277, clase 1955, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 17, como subregente.

María Cristina Britto, C.I. Nº 9.291.722, clase 1963, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, como auxiliar puericultura.

Teresita Marcela Lozano, D.N.I. Nº 13.347.600, clase 1959, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, como auxiliar puericultura.

Isabel González, D.N.I. Nº 11.693.209, clase 1955, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, como auxiliar puericultura.

Leonor Ester Guitián, D.N.I. Nº 12.959.211, clase 1957, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, como auxiliar puericultura.

Rosanna del Milagro Arellano, D. N. I. Número 16.735.049, clase 1962, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, como auxiliar puericultura.

Marta del Carmen Wirna Fernández de Rivero, D.N.I. Nº 11.283.003, clase 1953, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, como preceptora.

Leonor Alicia Lara, D.N.I. Nº 11.080.571, clase 1951, en el cargo de agrupamiento administra-

tivo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, como preceptora.

Claudia Edith Vilte, D.N.I. Nº 16.334.037, clase 1961, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, como preceptora.

Dora Elizabeth Plaza de Juárez, D. N. I. Nº 14.707.919, clase 1961, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, como preceptora.

Griselda Loren Correa, D.N.I. Nº 13.346.289, clase 1959, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, como preceptora.

Silvia Patricia Cabezas, D. N. I. Nº 14.303.809, clase 1960, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, como preceptora.

Francisca del Carmen López de García, D. N. I. Nº 4.655.287, clase 1943, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, como cocinera.

Blanca Zulema Velázquez de Teruel, L. C. Nº 1.736.387, clase 1935, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, como lavandera.

Dora Saica de Benicio, L. C. Nº 6.133.064, clase 1948, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, como auxiliar de cocina.

Marta del Huerto López, D.N.I. Nº 16.734.480, clase 1963, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, como auxiliar de cocina.

Hermenegilda Escalante de Arjona, D. N. I. Nº 5.974.577, clase 1949, en el cargo de agrupamiento servicios generales tramo 1, personal de servicio, categoría 01, como mucama.

Adriana del Valle Velarde de Bonduri, D. N. I. Nº 16.883.638, clase 1962, en el cargo de agrupamiento servicios generales tramo 1, personal de servicio, categoría 01, como mucama.

Ofelia Marta Flores, D.N.I. Nº 13.701.624, clase 1959, en el cargo de agrupamiento servicios generales tramo 1, personal de servicios, categoría 01, como mucama.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento noventa y nueve millones doscientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos (\$ 199.272.653), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Unidad de Servicio 38, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Items 02, 07 y 11), 002, 006 (Item 40), 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 45032

F. Nº 8828

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Bernardo Suárez, el 28 de abril de 1981, por Expediente Nº 11.362, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y

catear la siguiente zona: Como P.R. el mojón 3 de la mina Ercilia, Expte. Nº 1912, se mide 2.000 metros az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 2.000 metros az. 90º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3, luego 4.000 metros az. 360º hasta el punto 4, luego 2.000 metros az. 90º hasta el punto 5 y por último 1.000 metros az. 360º hasta P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.752 Has. — Salta, 9 de febrero de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 40.000

e) 1 y 12-3-82

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 45182

F. Nº 585

Ministerio de Bienestar Social

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

Licitación Pública Nº 1/82

Expediente Nº 35/10342

Resolución Nº 113/82

Llámase a Licitación Pública Nº 1/82 para el día 31 de marzo de 1982, a horas 12,00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para realizar el cambio de Sistema de Relojería - Cajas Programadas, según especificaciones en el Pliego de Condiciones.

Venta de pliegos: Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social en calle Buenos Aires Nº 152, Salta.

Precio del pliego: \$ 63.825 (Sesenta y tres mil ochocientos veinticinco pesos).

Fecha de apertura: 31 de marzo de 1982.

Hora: 12.

Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en calle Buenos Aires Nº 152, Salta, — Hernán Gálvez Zuleta, Jefe de Of. de 1º - Bco. de Prést. y A. Social.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 12 al 16-3-82

O. P. Nº 45177

F. Nº 583

**DIRECCION DE ENERGIA**

A. G. A. S.

Llámase a Licitación Nº 2/82 para la Provisión de Transformadores Trifásicos. Valor del pliego \$ 462.757. Fecha de Apertura 24-3-82 a horas 10. Presupuesto oficial \$ 478.080.000. Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección de Energía - A.G.A.S. - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Del. Adm. Contable - Ing. Civil Raúl A. Tribolì, Director de Energía - A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 11 al 15-3-82

O. P. N° 45164 F. N° 582

**PROVINCIA DE SALTA****Ministerio de Gobierno - Secretaría de Estado  
de Educación y Cultura****Ministerio de Cultura y Educación de la  
Nación****Banco Interamericana de Desarrollo****PROGRAMA E. M. E. R.****Unidad Ejecutora Provincial****Licitación Pública Nacional N° 02/81****Grupo II - Anta**

Objeto: Construcción Escuelas

Nuevas: 680, 840, 682, 843, 668, 872, 781.

Ampliaciones: 782, 596, 811, 595, 597, 636, 694.

Presupuesto oficial: \$ 23.445.641.811.

Valor del pliego: \$ 2.700.000.

Garantía de oferta: \$ 234.456.418.

Fecha de apertura: 21-4-82 - horas 10.

Plazo de Ejecución 450 días calendarios.

Adquisición - Consultas - Lugar de apertura  
Unidad Ejecutora Provincial — Buenos Aires,  
68 - 2do. Piso, Salta - (C.P. 4400) Casa de Salta  
Maipú 663, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 11, 12 y 17-3-82

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. N° 45081 F. N° 8921

Ref.: Expte. N° 34-77660/76 y Agr. 34-93793/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Sucesión de Genaro López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 60,1942 Has. (45,3000 Has. acordadas por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y 14,8942 Has. por Usos y Costumbres) de la Finca "El Carmen", catastro N° 117 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 31,60 l/seg. con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Sc. IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia comunera Olmo del Este. En época de estiaje la dotación se reajustará pro-

porcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000 e) 4 al 17-3-82

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. N° 44176 F. N° 583

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA**

Notifícase en legal forma a la Sra. Rosa Elena Nevas de Williams - Expediente N° 61-34.737/80 - que por Resolución N° 1601 dictada el 3 de marzo de 1982 por este Cuerpo, se le actualizó el cargo de \$ 4.469.486, formulado por Resolución N° 1.386/81, a la suma de \$ 58.201.166, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosela para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle Gral. Güemes N° 550, Salta, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14, el importe del cargo aludido, Comunicándole que la falta de pago del cargo formulado en el plazo establecido, la convierte automáticamente en Deudora del Fisco, dando lugar en forma inmediata a la iniciación del juicio Ejecutivo por intermedio de nuestra Procuración Fiscal, para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes a la depreciación monetaria e intereses. — Ana María G. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 11 al 15-3-82

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. N° 45175 F. N° 9057

El Dr. Carlos Boteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Santos CRUZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Sucesorio de Cruz Santos", Expte. N° 14934/79. Publíquese por tres días - Fdo.: Dra. Analía Villa de Moisés. — Metán 3 de marzo de 1982. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 11 al 15-3-82

O. P. N° 45165 F. N° 9050

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Isidoro Jalles, en los autos "JALLES, Isidoro - Sucesorio" - Expte. N° 26.058/81, hacer valer sus derechos dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 21 de diciembre de 1981. — Dra. Silvia Esther Rivero, Secretaria (Int.)

Imp. \$ 60.000 e) 11 al 15-3-82



O. P. Nº 45163 F. Nº 9045

La Dra. Ana C. Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Octava Nominación cita y emplaza a Herederos y acreedores de Agustín Florindo CATTANEO", por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su Sucesión, Exp. Nº 26.740/81. Edictos: 3 días. Salta, 16 de febrero de 1982. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 11 al 15-3-82

O. P. Nº 45151 F. Nº 9037

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de QUISPE, Pablo", Expte. Nº A-27.140, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. — Salta, 2 de marzo de 1982. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 10 al 12-3-82

O. P. Nº 45142 F. Nº 9019

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Sucesorio de Angélica Guerrero", Expte. Nº 28.584/81, Secretaria del Dr. Omar Norberto Rú, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 3 de 1981. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 10 al 12-3-82

O. P. Nº 45139 F. Nº 9026

El Dr. Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión ROJAS, Hermengildo Justo, y ROJAS, Rufino, Expte. Nº 1-A- 20.573/81 a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 11 de diciembre de 1981. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 10 al 12-3-82

O. P. Nº 45136 F. Nº 9011

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Ira. Nominación Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio de Ponce Martínez, Carlos Felipe", Expte. Nº A-28264/82, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacer-

los valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de marzo de 1982. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 10 al 12-3-82

O. P. Nº 45133 F. Nº 9005

En autos: "Sucesorio: Díaz de Arana, Norma Luisa", Expte. Nº A-25.994/81, que se tramita ante éste Juzgado de Ira. Nominación C. y C. a cargo del Dr. Roberto David Orozco, Secretaria del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, se ha ordenado la citación por edictos que se publicarán durante tres días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como acreedoras o herederos, para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, ocho de febrero de 1982. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 10 al 12-3-82

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 45190 F. Nº 9084

**Por JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en Pje. Daniel Frías 1983 -****Base \$ 40.000.000**

El 19 de marzo de 1982, a las 18,45' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad; Remataré con al Base de \$ 40.000.000 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Pje. Daniel Frías Nº 1983 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección F, manzana 34b, parcela 18, matrícula: 16.351. La casa consta de un living, tres habitaciones, una cocina comedor y baño. Estado de ocupación: desocupada. Extensión del terreno: 9,50 mts. de frente por 32,00 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero en el juicio de ejecución hipotecaria seguida contra Ana Reyes Collado de Gil, en Expte. Nº A-22.355/81. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. — Julio C. Herrera, Mart. Púb.

Imp. \$ 228.000 e) 12 al 19-3-82

O. P. Nº 45186 F. Nº 9085

**Por JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en calle Gral. Güemes 1180 -****BASE \$ 72.792.998**

El 17 de marzo de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad; Remataré con la Base de \$ 72.792.998, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Gral. Güemes Nº 1180 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección H, manzana 91, parcela 16, matrícula 542. Extensión del terreno: 10 mts. de frente por 61,35 mts. de fondo. Estado de ocupación: ocupa el inmueble

N.O.A. Hídrico en calidad de inquilino. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias en los autos: "Tobio, Luis vs. Prinzió, Flora del Carmen - Ejecutivo", Expte. Nº A-24.196/81. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado feriado. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Mart. Púb. Imp. \$ 114.000 e) 12 al 16-3-82

O. P. Nº 45180 F. Nº 9071

Por **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

Un tractor marca "Renault", modelo 1972

El día 29 de marzo de 1982 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos: Concurso Especial - Expte. Nº 18.295/81, Remataré con la Base de \$ 6.803.640, importe del crédito verificado: Un tractor marca Renault, mod. 1972, chasis 7701941, modelo Master, Motor Nº 908.401.597, de 60 caballos vapor, cuatro cilindros, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en Avda. Artigas Nº 555, horario comercial. Forma de pago: de contado; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260. Imp. \$ 114.000 e) 11 al 15-3-82

O. P. Nº 45179 F. Nº 9070

Por **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

Un automóvil Fiat 600, modelo 1976 con Base de \$ 15.009.085

El día 26 de marzo de 1982 a hs. 18,15, en 25 de Mayo Nº 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nominación en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Fernández, Víctor; Herrera de Fernández, Esther", Expte. Nº 26.465/81, remataré con la Base de \$ 15.009.085: Un automóvil marca Fiat 600-R, mod. 1976, con chapa patente Nº A-046058 c/rueda de auxilio; gato, llave cruz de ruedas y con fundas de asiento en tela color leopardo; Revisar: En mi poder. Forma de pago: de contado; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260. Imp. \$ 114.000 e) 11 al 15-3-82

O. P. Nº 45174 F. Nº 9055

Por **FRANCISCO A. SEGOVIA**

**REMATE JUDICIAL**

Un Organó electrónico marca "Baldwin" - Sin Base

El Juzgado Federal de Salta comunica por dos días en autos "C.N. de A. y Seguro vs. Navarro Néstor J. y Otro - Ejecutivo" Expediente 94.852/81, que el marfilero Francisco A. Segovia

via rematará el día 17 de marzo de 1982 a horas 18, en Lavalle 799, ciudad, donde puede revisarse; Un órgano electrónico marca "Baldwin" de pie y de madera, con su banqueta, en el estado en que se encuentran, Sin Base y dinero de contado, comisión 10% c/comprador. edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fuera declarado inhábil y los bienes se entregarán al comprador previo pago del total. Oscar A. Aragone, Secretario en C. y C. — F. A. Segovia. Imp. \$ 40.000 e) 11 y 12-3-82

O. P. Nº 45172 F. Nº 9060

Por **JOSE ABDO**

**JUDICIAL — SIN BASE**

Una Heladera Eléctrica - Una sierra eléctrica - Una máquina de Coser

El día 15 de marzo de 1982, a horas 19, en mi escritorio Alsina 731/35 de esta ciudad, por orden del señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial 11va. Nom.: Juicio Embargo Preventivo - Díaz, Roberto Prudencio vs. Politti, Olga Elvira Carrizo de, Expte. Nº A-20.845/81. Remataré Sin Base; de contado en el acto del remate Una Heladera eléctrica, comercial de dos puertas marca Siam - Una sierra eléctrica marca Bianchi; s/nº; y Una máquina de coser, marca Lander s/Nº; bienes estos que podrán ser revisados por los interesados en poder de la depositaria judicial: calle Pasaje 8, casa 520, Barrio Universitario de esta ciudad. La Venta de contado y será entregado los bienes al comprador en el domicilio denunciado; Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Abdo. Mart., Tel. 215915. Imp. \$ 40.000 e) 11 y 12-3-82

O. P. Nº 45171 F. Nº 9063

Por **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

Máquina escribir eléctrica Olivetti - Escritorio madera 6 cajones - dos mesas máquina Escribir - Juego living - 6 sillas de madera - Sin Base

El día 12 de marzo de 1982, a horas 18,45, en calle Junín 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nom. en lo C. y C. en juicio seguido por Expte. Nº A-1849/81 c/Cabrera Ricardo - Ejecutivo: Remataré: Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti" Nº 6596874; Un escritorio de madera de 6 cajones dos mesitas para máquina de escribir de madera; Un juego de living tapizado color verde, compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones y seis sillas de madera. Revisar en poder del depositario Judicial Dr. Luis Giacossa, en calle Santiago del Estero N. de esta ciudad de Salta. Pago de contado, entrega inmediata. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Ricardo Gudiño. Imp. \$ 40.000 e) 11 y 12-3-82

O. P. Nº 45170

F. Nº 9064

Por RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

**Inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en Santa Fe Nº 1070 - Base: \$ 6.939.270**

El día 15 de marzo de 1982, a horas 18,30 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. de Personas y Familia, 2da. Nom. en juicio: "Krayacih de Romero, Edith Victoria vs./ Nasser Elías, s/Emb. Prev. en Expte. Nº A-04460 Flia. 2ª Expte. Nº A-07566/80; Remataré con Base de \$ 6.939.270, importe correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal de un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Santa Fe Nº 1070, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, individualizado en sección "D", manz. 53, parcela 7, lote 73 - Cat. 9394 ó 9395, título al folio 48 asiento 3 del libro 56 de R.I. de la Capital, Medidas 10 m. de frente por 49,01 de fondo. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. La vivienda se encuentra ocupada por el señor Nasser, su esposa e hijo. Mejoras: Planta alta, 2 dormitorios, baño 1ª, living, planta baja, 2 dormitorios, cocina, comedor, living, baño Ira. lavadero, galería, garaje patio y un fondo amplio. Construcción: material de primera. Ricardo Gudiño. Imp. \$ 156.300 e) 11 al 15-3-82

O. P. Nº 45166

F. Nº 9069

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

**Un arado marca Bi. Cu.Pi. Ro 4 discos y una Rastra 28 discos**

El día 24 de marzo de 1982 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322 ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nominación, en autos: Ejecución Prudencia que se le sigue a Cannuni, Miguel Angel y Cannuni, Elsa Odelina Barboaglia de - Expte. Nº A-13.914/80, remataré con las siguientes bases los elementos que se detallan a continuación: 1) Con Base de \$ 7.000.000 un arado Bi.Cu.Pi.Ro Ind/ Arg. año 1976, chasis Nº 118, modelo E.P. 4D, rodados delanteros 750 x 20, de 4 discos de 32"; 2) Con la base de \$ 300.000, una rastra de discos marca Tatu, Ind. Brasileira, año 1979, chasis Nº 245, modelo T. G.P., rodados delanteros 750 x 18, de 28 discos de 26" con la falta de tres cuerpos completos del sistema de control remoto, c/ discos rotos y sin ruedas, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en la Sucursal Orán del Banco de la Nación Argentina en poder del depositario judicial Ing. J. Montenegro. Forma de pago: de contado. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Tel. 217260. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Imp. \$ 95.250 e) 11 al 15-3-82

O. P. Nº 45160

F. Nº 9046

Por CARLOS ARTURO CURA

## JUDICIAL

**Dos inmuebles en Aguaray y otro en Cerrillos**

El día 19 de marzo a las 17,30 hs. en Alberdi 216 de la ciudad de Tartagal, remataré por la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal dos Inmuebles en Aguaray individualizados como Sección A, Manzana 45, Parcela 2, Catastro Nº 2.380 y su valuación Fiscal es de \$ 21.346.696 y el individualizado como Sección A, Manzana 38, Parcela 5, Catastro Nº 2.257 cuya Valuación Fiscal es de \$ 8.926.696; Remataré a continuación los derechos sobre la mitad indivisa de la Fracción G-7 de la Finca La Falda cuya superficie es de 12 hectáreas, 9988,26 m2., Catastro Nº 4.005 y limita al O.: ruta Nº 9, al E.: lote F-6 de Francisco Peretti, al N.: lote F-6 de Francisco Peretti, al S.: lote B de la fracción G-7 de la Finca La Falda y su valuación Fiscal es de \$ 9.632.000. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Secretaría del Dr. Horacio Daniel Minsky, en autos caratulados "Sabha Héctor c/ Jiménez Luis María". Ejecutivo. Expte. Nº 1.204/81. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta. El 30% en el acto del remate, el resto al aprobarse la subasta. Consultas y datos en Egües 929 Orán en horario de oficina. Carlos A. Curá.

Imp. \$ 114.000

e) 11 al 15-3-82

O. P. Nº 45141

F. Nº 9020

Por JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

**Una máquina cosechadora de porotos - Sin Base**

El 15 de marzo de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado; Una máquina cosechadora de porotos, usada, marca Massey Ferguson, motor Perkins de seis cilindros. Revisarla en finca La Peña (Ruta 9). Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivilla en los autos: "Agrícola Las Varillas S.R.L. - s/Quiebra", Expte. Nº A-25.153/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera.

Imp. \$ 114.000

e) 10 al 12-3-82

O. P. Nº 45104

F. Nº 8974

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

**Un inmueble baldío en Cerrillos**

El día 16 de marzo de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 6ª Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prendario y Medida Cautelar que se sigue a Strachan Ian Hamilton; Gimson Josiah y Cabrera Ricardo, Expte. Nº 15.513/78, remataré con base de

§ 1.744.968, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Cerrillos 08, Sección B, Manzana 51 a, Parcela 4. Matrícula Nº 1262. Antecedente Dominial: Libro 12, Folio 401, Asiento 1, Plano 53. Descripción del inmueble: Extensión: Fte. 15,50 m.; Cfte. 16,82 m. L. N. 50,00 m.; L. S. 50,02 m. Límites: N., Lote 3; S., Prop. de Gregorio Vélez; E., calle Belgrano; O., Lote 5. Superficie según Títulos: 808 m2. Superficie según mapa: 808 m2. Baldío. Según Acta de constatación, se encuentra el inmueble como baldío, y no está ocupado por persona alguna, sin existir mejoras de ninguna clase. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobado el remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Tel. 217260. — E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 241.000

e) 8 al 12-3-82

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 45159

F. Nº 9044

El Dr. Juan José Saravia Royo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, en los autos "DI PASCUO, Rodolfo Osvaldo - Concurso Preventivo" Expte. Nº A-27.939/81, hace saber que con fecha 15 de febrero de 1982 se ha declarado abierto el concurso preventivo de acreedores del señor Rodolfo Osvaldo Di Pascuo, L. E. Nº 7.216.979, domiciliado en Saravia Nº 16 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta. En su consecuencia se ha fijado hasta el día 2 de abril de 1982 como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos en los términos del art. 33 de la ley 19551, C.P.N. Tomás Jesús Moreno quien a ese efecto atenderá en su estudio de calle Sarmiento Nº 435, los días lunes, miércoles y viernes de 16,00 a 18,00 horas. Asimismo que se ha fijado el día 10 de junio de 1982 a horas 9,00 para que tenga lugar la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo que se proponga, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 9 de marzo de 1982. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 10 al 16-3-82

O. P. Nº 45117

F. Nº 8983

El Dr. Juan José Saravia Royo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de JORA, Ignacio Oscar", Expte. Nº A-27.776/81, hace saber que, habiéndose declarado abierto el referido concurso en fecha 29 de diciembre de 1981, se ha designado Nuevo Síndico por Resolución recaída en fecha 9 de febrero de 1982,

recayendo tal designación en la Contadora Pública Nacional Carmen Rosa Barrios, quien fija domicilio en calle Balcarce Nº 423 de esta ciudad, ante quien deberán ocurrir los acreedores con los títulos justificativos de sus créditos, los días jueves y viernes de 15 a 17 horas, en donde se efectuarán los pedidos de verificación munidos de la documentación correspondiente y cumplir los demás recaudos de ley, hasta el día trece (13) de abril de 1982. — Salta, febrero 26 de 1982. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 90.000

e) 9 al 15-3-82

O. P. Nº 45101

F. Nº 8960

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Décima Nominación, Secretaría del doctor Luis María Pagano Fernández, hace saber que en los autos: "Concurso Preventivo - Mercado, Angel Ernesto", Expte. Nº A-24.414/81, se ha dispuesto fijar el día 22 de marzo de 1982 a horas 9,30 la fecha para la realización de la junta de acreedores, la que se realizará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 5 de marzo de 1982. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 90.000

e) 8 al 12-3-82

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 45183

R. S/C. Nº 2455

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez Civil de Personas y Familia Primera Nominación, cita a María del Carmen Pastrana y Jesús Agustina López para que en el término de seis días a computar desde la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en el Expte. caratulado: "PASTRANA, Eduardo Guillermo y GARCIA, Emilio José Manuel - Guarda Judicial", Expte. Nº A-25.214/81, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que las represente. — Salta, 24 de febrero de 1982. Publicación: Tres días. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 16-3-82

O. P. Nº 45135

R. S/C. Nº 2454

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en los autos: "GARCIA Vda. de Rivadeneira Luisa María del Valle - Adopción Plena del menor: Marcelo Eduardo Sánchez", Expte. Nº 25.401/81, cita y emplaza por el término de treinta días, a computar desde la última publicación, a doña Mercedes Ramona Sánchez, bajo apercibimiento de designársele Def. Oficial. — Salta, marzo 5 de 1982. — Publicación por 3 días. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 10 al 12-3-82

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 45192

F. Nº 9092

Constitución de "Gerendo's, Sociedad Anónima"  
Publicación conforme Ley 21.357/76

1. Socios: JOSE BENITO RENE ALLEMAND L. E. Nº 7.212.999, casado en primeras nupcias con Justina Olga Benci, de 53 años de edad, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 1763, de esta ciudad; y CARLOS ALBERTO ALURRALDE, L.E. Nº 7.228.266, casado en primeras nupcias con Anna Hanelore Wallbruck y domiciliado por sentencia del 11-11-75, Expte. Nº 51.526/75 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de esta Capital; de 49 años de edad, domiciliado en calle Gómez Recio Nº 699, de esta ciudad; ambos argentinos, comerciantes.

2. Escritura Nº 368, de fecha 18 de noviembre de 1981, pasada ante la escribana Ana María Sabbaga de Mercader.

3. Denominación: "GERENDO'S, SOCIEDAD ANONIMA".

4. Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede Social calle Buenos Aires Nº 108/112, Salta-Capital.

5. Objeto La comercialización mediante la compra, venta y distribución en todas sus formas de juegos de azar, lotería, tómbola, prode; la explotación de agencias relacionadas con dichos juegos, como así también de negocios de venta de artículos de regalos, bazar, artículos regionales, juguetería, librería, accesorios y afines y la realización de mandatos, comisiones y consignaciones.

6. Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000), representada por cien mil (100.000) acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de mil pesos (\$ 1.000), cada una, con derecho a cinco votos por acción que se suscribe totalmente, integrando cada uno de los accionistas en dinero efectivo, de la siguiente manera: El señor Carlos Alberto Alurralde, suscribe setenta y cinco mil acciones por un valor de setenta y cinco millones de pesos, integrando en este acto dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos; y el señor José Benito René Allemand, suscribe veinticinco mil acciones, por un valor de veinticinco millones de pesos integrando en este acto seis millones doscientos cincuenta mil pesos. El 75% que resta integrar, se hará efectivo cuando lo resuelva el Directorio, dentro de un plazo no superior a los 6 meses.

8. Administración y Fiscalización: Será administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponden al Presidente del Directorio. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta.

Anualmente, la Asamblea General Ordinaria de accionistas, nombrará por el término de un ejercicio un síndico titular y un síndico suplente.

9. Representación legal: Presidente: José Benito René Allemand; directora: Danilda Leticia Walter. Síndico titular: Doctor Juan Carlos Nallim; Síndico suplente: Contador Fernando David Magadan.

10. Cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 12 de febrero de 1982. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas (Int.).

Imp. \$ 130.000

e) 12-3-82

O. P. Nº 45187

F. Nº 9086

PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y UNO - CONSTITUCION DE SOCIEDAD. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante mí Betty Elena Esteban de Fernández, Escribana Titular del Registro número cuarenta y nueve, comparecen los señores AGUSTIN DOMINGO VIDIZZONI, argentino, casado, industrial, L. E. Nº 7.249.148, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en calle Manuel Solá Nº 33; MARIO ANTONIO RIZOTTI, argentino, casado, industrial, L. E. Nº 7.246.946, de cuarenta años de edad, domiciliado en Pasaje Puló Nº 40; ALBERTO MARIO VIDIZZONI, argentino, casado, industrial, L. E. Nº 8.163.787, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en Pasaje Puló Nº 40 y JORGE ARNALDO HEIT, argentino, casado, industrial, L. E. Nº 7.253.696, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en Pasaje Tres de Febrero Nº 74, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fe; como así también la doy, de que el señor Agustín Domingo Vidizzoni concurre a este acto por sus propios derechos y en nombre y representación de DESMONTE Sociedad Anónima cuya representación y existencia acredita con: a) El Estatuto Social inscripto en el R. P. de Comercio de fecha 2-II-71 registrado a folio 449, asiento 6.710, libro 34 de C. Social. b) Con el acta de Directorio de fecha 29-XI-78, conforme al Libro de Actas, que forma parte integrante de esta escritura y resuelven: PRIMERO: Que vienen por la presente a constituir una sociedad anónima la que se registrará por la Ley 19.550 y por los estatutos siguientes: TECAR SOCIEDAD ANONIMA. — ARTICULO 1º: La Sociedad se denomina TECAR Sociedad Anónima, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — ARTICULO 2º: Su duración es de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — ARTICULO 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada



a terceros las siguientes operaciones: Industriales: Producción, fabricación, transformación o elaboración de máquinas agrícolas, industriales, viales y mineras. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de maquinarias, partes, materiales, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones de lo expresado en Industriales. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — ARTICULO 4º: El capital social es de \$ 51.000.000 (Pesos cincuenta y un millones) representado por cinco millones cien mil acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos cada una y de diez pesos valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria y sin requerirse nueva conformidad administrativa hasta el quíntuplo de su monto. La Asamblea sólo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago, las resoluciones de la Asamblea y en su caso las del Directorio, cuando ejercite la delegación precedentemente referida, se publicará por un día en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las acciones ordinarias o voto simple o plural y las acciones preferidas otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones que se emitan de la misma clase y derecho de acrecer, en proporción a las que posean. Cuando con la conformidad de las distintas clases de acciones que se prestará en la Asamblea Especial, regida por las normas de la Asamblea Ordinaria, no se mantenga la proporcionalidad entre ellas, sus titulares se considerarán de una sola clase para el ejercicio del derecho de preferencia. La Sociedad hará el ofrecimiento a sus accionistas, mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. La Asamblea Extraordinaria puede resolver en casos particulares y excepcionales, cuando el interés de la sociedad lo exija la limitación o suspensión del derecho de preferencia bajo las condiciones siguientes: que su consideración se incluya en el orden del día y que se trate de acciones a integrarse con aportes en especies o que se den en pago de obligaciones pre-existentes. — ARTICULO 5º: Las acciones pueden tener derecho a un voto o a cinco votos por acción. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, también podrá fijarse una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerse o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — ARTICULO 6º: En caso de aumento de capital, la cantidad de votos correspondientes a las acciones ordinarias se fija en la oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, en este último caso tendrán voz en las Asambleas. También tendrán derecho a voto durante el tiempo en que se encuentren en mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia y cuan-

do se considere la transformación, prórroga o disolución anticipada de la Sociedad, la transferencia del domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto, la reintegración total o parcial del capital y la fusión en este último caso cuando esta Sociedad quede disuelta por su incorporación a una nueva sociedad o a la sociedad incorporante, debiendo aplicarse las normas establecidas en la Ley 19.550 sobre aumento del capital cuando esta sociedad sea la sociedad incorporante. — ARTICULO 7º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las siguientes menciones esenciales: 1) Denominación de la Sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción; 2) El Capital Social; 3) El número, valor nominal y clase de acciones que representa el título y derecho que comporta; 4) En los certificados provisionales, la anotación de las integraciones que se efectúen. Las variaciones de las menciones precedentes, excepto las relativas al capital, deberán hacerse constar en los títulos. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — ARTICULO 8º: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para vender en remate público los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora, siendo de cuenta del suscriptor moroso todos los gastos de remate y los intereses moratorios sin perjuicio de su responsabilidad por los daños; o bien el Directorio, podrá optar por considerar caducos los derechos de los suscriptos previa intimación a integrar el saldo adeudado en un plazo no mayor de treinta días con pérdida de las sumas abonadas; o bien el Directorio podrá optar por el cumplimiento del contrato o suscripción. — ARTICULO 9º: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes con igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve conforme al Art. 260 de la Ley de Sociedades. Corresponde a la Asamblea Ordinaria la fijación de la remuneración del Directorio. — ARTICULO 10º: Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía: un pagaré no a la orden de la Sociedad por quinientos mil pesos. — ARTICULO 11º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas

poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. El Directorio podrá encomendar tareas especiales a alguno de sus miembros, relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad, con la remuneración que fija la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se le fije será por la Asamblea. — ARTICULO 12º: Las Asambleas Generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos 234 (asambleas ordinarias) y 235 (asambleas extraordinarias), debiendo realizarse en la sede o lugar que corresponda a jurisdicción del domicilio social. — ARTICULO 13º: La Asamblea Ordinaria determinará anualmente si la fiscalización será ejercida únicamente por un Consejo de Vigilancia o por un Consejo de Vigilancia y un Síndico, o por un Síndico. Elegido un sistema de fiscalización se prescindirá de los otros dos durante el transcurso del ejercicio para el cual aquél fue elegido. Cuando la Asamblea opte por el Consejo de Vigilancia, designará a sus integrantes entre un mínimo de tres y un máximo de cinco. En la primera reunión que celebre el Consejo de Vigilancia, dentro del plazo de treinta días de haber sido designado, deberá considerar la contratación de una auditoría anual, cuyo informe sobre los estados contables correspondientes al ejercicio en que actúe, se someterá a la Asamblea Ordinaria respectiva. Cuando la Asamblea opte por el Consejo de Vigilancia y un Síndico se prescindirá de la contratación del Auditor. Cuando la Asamblea opte por el Síndico, elegirá a un Síndico Titular y a un Síndico Suplente. En todos los casos, tanto los miembros del Consejo de Vigilancia como el Síndico serán elegidos por término de un año, serán libremente revocables y reelegibles en su caso. Corresponde a la Asamblea Ordinaria la fijación de la remuneración de la sindicatura o en su caso la de los miembros del Consejo de Vigilancia. — ARTICULO 14º: Toda Asamblea debe ser citada en primera convocatoria por publicación en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta. Deberá mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y los recaudos especiales exigidos por el Estatuto y la Ley de Sociedades Comerciales para la concurrencia de accionistas. En el Orden del Día de la convocatoria deberá incluir el punto relacionado con la elección del sistema de fiscalización. Podrá celebrarse en segunda convocatoria por haber fracasado la primera dentro de los treinta días siguientes a la fecha fijada para la primera convocatoria. La citación para la segunda convocatoria, se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación como mínimo. Toda Asamblea podrá celebrarse sin publicación de convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del Capital Social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. — AR-

TICULO 15º: La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de las acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que pueden emitirse en la respectiva decisión. La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. En cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituido cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se trata de transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad, de la transferencia del domicilio al extranjero, del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera cuanto en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad de votos. Esta disposición se aplicará para decidir la fusión cuando esta Sociedad queda disuelta por su incorporación a la nueva sociedad o a la incorporante y se aplicarán las normas sobre el aumento de Capital, cuando esta sociedad sea la incorporante. — ARTICULO 16º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, de acuerdo a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio previa conformidad de la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; b) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos; c) A remuneración del Directorio y Síndico y/o Consejo de Vigilancia en función del Art. 261 de la Ley de Sociedades; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — ARTICULO 17º: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades y la liquidación de la Sociedad puede ser ejecutada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo vigilancia del Síndico o del Consejo de Vigilancia. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — SEGUNDO: Capital Social - Suscripción e Integración: El capital social se suscribe e integra íntegramente en este acto según inventario certificado por Contador Público que forma parte integrante de esta escritura, cuyos valores

no exceden los de plaza y respetando la limitación impuesta por el artículo 31 de la Ley 19.57 en la siguiente proporción de acciones ordinarias al portador, de diez pesos valor nominal y con derecho a cinco votos cada una: Desmontes S.A. 4.080.348 acciones por \$ 40.803.480; Agustín Domingo Vidizzoni 300.000 acciones por \$ 3.000.000; Mario Antonio Rizotti 300.00 acciones por \$ 3.000.000; Alberto Mario Vidizzoni 300.000 acciones por \$ 3.000.000 y Jorge Arnoldo Heit 119.652 acciones por \$ 1.196.520. — TERCERO: Administración y Fiscalización: Se designa para integrar el Directorio por un período de tres años: Presidente, Agustín Domingo Vidizzoni; Vice-Presidente, Mario Antonio Rizotti. Directores Titulares: Jorge Arnoldo Heit y Alberto Mario Vidizzoni. Directores suplentes: Nivia R. Femayor de Rizotti, Susana Ekemeir de Vidizzoni e Isabel Nelda Torán de Vidizzoni. Síndico Titular: C. P. N. Francisco Iacuzzi y Suplente C. P. N. José Abraham Zeitune. — CUARTO Autorización: Por unanimidad se resuelve autorizar al C. P. N. Francisco Iacuzzi, para realizar todos los trámites inherentes a la constitución de la Sociedad, la obtención de la conformidad administrativa e inscripción en el Registro Público de Comercio, y se le da Poder Especial para aceptar o proponer cualquier modificación de la Autoridad de Contralor y/o Registral. — Aceptación de cargos: Presentes en este acto los señores Síndicos Contador Público Nacional Francisco Iacuzzi, argentino naturalizado, L. E. Nº 6.001.752, de cincuenta y un años de edad, casado, domiciliado en Avenida Virrey Toledo número quinientos noventa y seis, y Contador Público Nacional, José Abraham Zeitune, argentino, L. E. Nº 8.388.612, de veintisiete años de edad, casado, domiciliado en calle Gorriti número ciento noventa y cinco, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes expresan: que vienen por este acto a aceptar el cargo para el que fueron elegidos como Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, doy fe, Redactada la presente escritura en los sellos notariales números: ochocientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y dos, setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y uno al setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco. Sigue a la escritura matriz que con el número anterior termina al folio ciento seis del Protocolo a mi cargo. Sobre borrado: ejercicio, conforme al art. 260 de la Ley de Sociedades. Valen. Lo testado: en un diario de mayor circulación general en la República, Y en un diario de mayor circulación en la República, y en un diario de mayor circulación en la República. No Valen. Entre Líneas: re, que forma parte integrante de esta escritura, Poder Especial, y o Registral, o proponenter, ochocientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y dos, y uno. Valen. — Fdo.: Agustín Domingo Vidizzoni - Mario Antonio Rizotti - Alberto Mario Vidizzoni - Jorge Arnoldo Heit. Contadores: Francisco Iacuzzi - José Abraham Zeitune. Directores Suplentes. — Fdo.: Nivia Rosario F. de Rizotti - Susana Akemeir de Vidizzoni - Isabel Nelda Torán de Vidizzoni. Ante mí: B. E. E. de Fernández, Escribana. Sigue mi sello notarial. CONCUERDA: Con su original, doy fe. Para los interesados expido este Pri-

mer Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S/B.: Conforme al Art. 260 de la Ley de Sociedades. Vale. — S/B.: previa conformidad. Vale. — E/L.: de, e, integra. Vale. — Betty Esteban de Fernández, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 11 de marzo de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 836.800

e) 12-3-82

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 45189

F. Nº 9083

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A lo efectos de la Ley Nº 11.867 y por el término de cinco días (5), se hace saber que: Isaac Auil, sucesor de Miguel Abdala Auil, transfiere su negocio de farmacia denominado EL AGUILA, ubicado en calle San Martín Nº 1.089, de esta ciudad, a favor de "FARMACIA EL AGUILA S.C.S.", integrado por los señores: Isaac Auil, Mercedes Zaida Auil, Víctor Raúl Auil, Humberto Auil y Manuel Abad Delgado, domiciliados en San Martín 1.089, Monoblock I, Dpto. 3, Bº Casino San Luis 753, respectivamente. Oposiciones Dr. Balvín Miguel Gallo, Bolívar 293 esq. Gral. Güemes, en horario de 17 a 21 hs. — Sara Josefina Voigt de Gallo, C.P.N. M. P. Nº 658.

Imp. \$ 110.000

e) 12 al 18-3-82

## AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 45184

F. Nº 9077

CARLOS ALBERTO CHIBAN, L. E. Número 8.182.077; Silvia Estela Chibán de País, L. C. Nº 4.704.607; Nora Adela Chibán, L. C. Nº 5.604.734; María Victoria Chibán, L.C. Nº 6.535.193 y Marta Cristina Chibán, D.N.I. Nº 11.538.978, únicos socios integrantes de la firma "CHIBAN HNOS. S.R.L.", sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta el 3 de abril de 1970, Asiento Nº 6.528, al Folio 345 del Libro 34 de Contratos Sociales, hacen saber que por Contrato asentado en Acta de fecha 30 de Octubre de 1981, han resuelto Aumentar el Capital Social, con integración en cuotas mediante la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares, en la suma de \$ 148.100.000 (Pesos ciento cuarenta y ocho millones ciento diez mil); quedando en consecuencia modificada la Cláusula Tercera del Contrato Social, y fijándose el monto total del Capital Social en la suma de \$ 200.000.000 (Pesos doscientos millones).

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 11 de marzo de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Co-

Imp. \$ 22.000

e) 12-3-82



**VENTA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 45188

F. Nº 9088

**VENTA DE NEGOCIO**

Se hace saber a los fines de la ley 11.867, que Pedro AVENTIN, domiciliado en Cleto Aguirre 251, Salta, vende a Carlos José CAPI-SANO, domiciliado en Bolívar 71, Salta, el negocio de estación de servicio sito en Avda. Belgiano esq. Balcarce, Salta. Oposiciones de ley: Escribanía Guzmán, España 1118, Salta.

Imp. \$ 110.000

e) 12 al 18-3-82

**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 45191

F. Nº 9090

En Asamblea celebrada el 14 de julio de 1981 los Señores Accionistas de CERAMICA DEL NORTE S.A. resolvieron fijar en seis el número

de Directores Titulares para integrar el Directorio de la Sociedad y reelegir a los Señores Armando Ramón Soler y Pedro Agustín Soler y elegir al Señor Juan José Soler, todos para completar el mandato por tres años. Asimismo se decidió reelegir al Sr. Armando R. Soler, como Vicepresidente, y al Sr. Pedro Agustín Soler, como Secretario. Por lo que el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente Carmen Margalef de Soler, Vicepresidente: Armando Ramón Soler, Secretario: Pedro Agustín Soler, Directores Titulares las Sras. Leonor Soler de Cabasi, María Gerónima Soler de Rasano y el Señor Juan José Soler.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 8 de marzo de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio

Imp. \$ 22.000

e) 12-3-82

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 45162

F. Nº 9048

**ASOCIACION DE PSICOLOGOS DE SALTA****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Psicólogos de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo a horas 15, en San Juan 1189, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario correspondiente al período 80/81.

2º Asuntos vinculados a Mutuales.

3º Ley de Ejercicio Profesional.

4º Formación Científica.

5º De forma.

Salta, 10 de marzo de 1982

Imp. \$ 40.000

e) 11 y 12-3-82

O. P. Nº 45161

F. Nº 9049

Hípólito Yrigoyen, marzo 5 de 1982

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SAN JOAQUIN"****Convocatoria**

La Comisión Directiva del Centro Jubilados y Pensionados "San Joaquín", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 18 de abril de 1982, a horas 10 en el local ubicado en los fondos de la Iglesia local, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización.

3º Renovación de 5 miembros de la Comisión Directiva.

4º Aumento de la cuota Societaria.

5º Designación de 2 Socios para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo al Art. 41 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria, y de no haber quórum se sesionará con el número de socios presentes.

**Por: La Comisión Directiva**Ezequiel Fernández  
SecretarioRogelio H. Caro  
Vice Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 11 y 12-3-82

**FE DE ERRATA**

O. P. Nº 45193

**Boletín 11.429 - Fecha: 4-3-82 - Pág.: 665**

Donde dice: Avisos Comerciales O. P. Nº 45067 ... en Estados Unidos de América... , Debe decir: ... en Estados Unidos de Norteamérica... ,

**Boletín 11.428 - Fecha: 3-3-82 - Pág.: 636.**

Donde dice: Decretos Sintetizados - Decreto Nº 211 Art. 2º - Autorízase al Departamento... Debe decir: Art. 3º -

Sin cargo

e) 12-3-82

**RECAUDACION**

O. P. Nº 45185

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 55.660.700
Recaudación del día 11-3-82	\$ 1.992.300
Total	\$ 57.653.000